ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-1155
Fecha: 13/01/2025 05:31:40 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION 765 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2
Destino: MAYERLI RODRIGUEZ MAHECHA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Licencia Mintic 1067 NIT 900.082.917.7 Dg 25G 95A-55 Bogota D.C.

Bogotá D.C.,

Señor(a):

MAYERLI RODRIGUEZ MAHECHA
Dirección:
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION 765 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.13-64,** con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 765 del 26 de diciembre de 2024** *"Por medio de la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad parcial respecto de la asignación de dos (2) subsidios asignados por la Secretaría Distrital del Hábitat mediante las Resoluciones 240 y 336 de 2023, por medio de las cuales se asignaron Subsidios Distritales para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar"",* dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ***ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co***, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ALBA CRISTINA MELO GOMEZ
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:
0

Elaboró: LAURA STELLA MORA FORERO
Revisó: MARTHA ALVAREZ ESCOBAR-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ